



Informe indicativo del salario docente

Septiembre 2022

Coordinación General de Estudio de Costos
del Sistema Educativo

Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del Ministerio de Educación de la Nación realiza desde el año 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los “componentes salariales comunes” (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente “Informe Indicativo del Salario Docente” que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple
Educación Primaria: Director primera categoría
Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra
Educación Secundaria: Director primera categoría
Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple
Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

Información de Contacto:

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)
Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso - Frente
(1060) Ciudad de Buenos Aires.

e-mail: costos@educacion.gob.ar;
ana.ruiz@educacion.gob.ar,
maria.durand@educacion.gob.ar,
sofia.costas@educacion.gob.ar

El cierre estadístico de este informe fue el 20 de noviembre de 2022. Todas las cifras son provisionales y están sujetas a revisión.

Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
AUE	Ayuda Útiles Escolares
B/NB	Bonificable / No bonificable
CMD	Complemento Material Didáctico
Comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
JC	Jornada completa
JS	Jornada simple
MG	Maestro/a de Grado
MGO	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
pp	Puntos porcentuales
R/NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de bolsillo
SALBRU	Salario bruto
SMNG	Salario Mínimo Nacional Garantizado
SNU	Superior (excluye Universidades)



Índice

Novedades nacionales	5
Panorama salarial por regiones	6
Región centro	6
Buenos Aires	7
Ciudad de Buenos Aires	8
Córdoba	9
Entre Ríos	10
Santa Fe	11
Región Cuyo	12
La Rioja	13
Mendoza	14
San Juan	15
San Luis	16
Región NEA	17
Chaco	18
Corrientes	19
Formosa	20
Misiones	21
Región NOA	22
Catamarca	23
Jujuy	24
Salta	25
Santiago del Estero	26
Tucumán	27
Región Sur	28
Chubut	29
La Pampa	30
Neuquén	31
Río Negro	32
Santa Cruz	33
Tierra del Fuego	34
Anexo: indicadores seleccionados	35

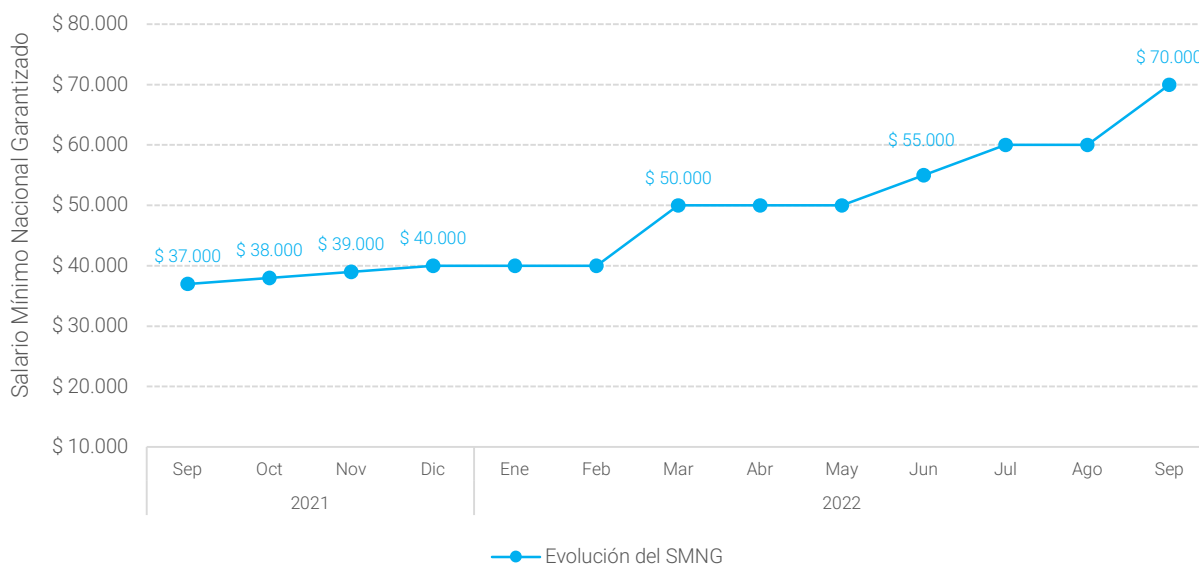
Novedades nacionales

Tercer trimestre de 2022

En el mes de julio, según lo pactado en la revisión del Acuerdo Paritario Nacional de junio, el salario docente mínimo nacional garantizado (SMNG) asciende a \$60.000, para luego ser incrementado a \$64.000 en septiembre. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las distintas entidades sindicales del sector, arribaron a un nuevo acuerdo en el mes de septiembre. En el marco de la Comisión de Seguimiento de la Evolución del Salario, se resolvió actualizar los montos del SMNG para septiembre, noviembre y diciembre. De esta forma, el mínimo nacional vigente a partir de septiembre es \$70.000, por lo que la variación trimestral registrada está en el orden del 27%, la más alta con respecto a los dos primeros trimestres del año.

Gráfico N° 1

Evolución del Salario docente Mínimo Nacional Garantizado (SMNG).
Septiembre 2021 – Septiembre 2022.



Fuente: Coord. Gral. Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a Paritaria Nacional Docente 2021 y 2022.

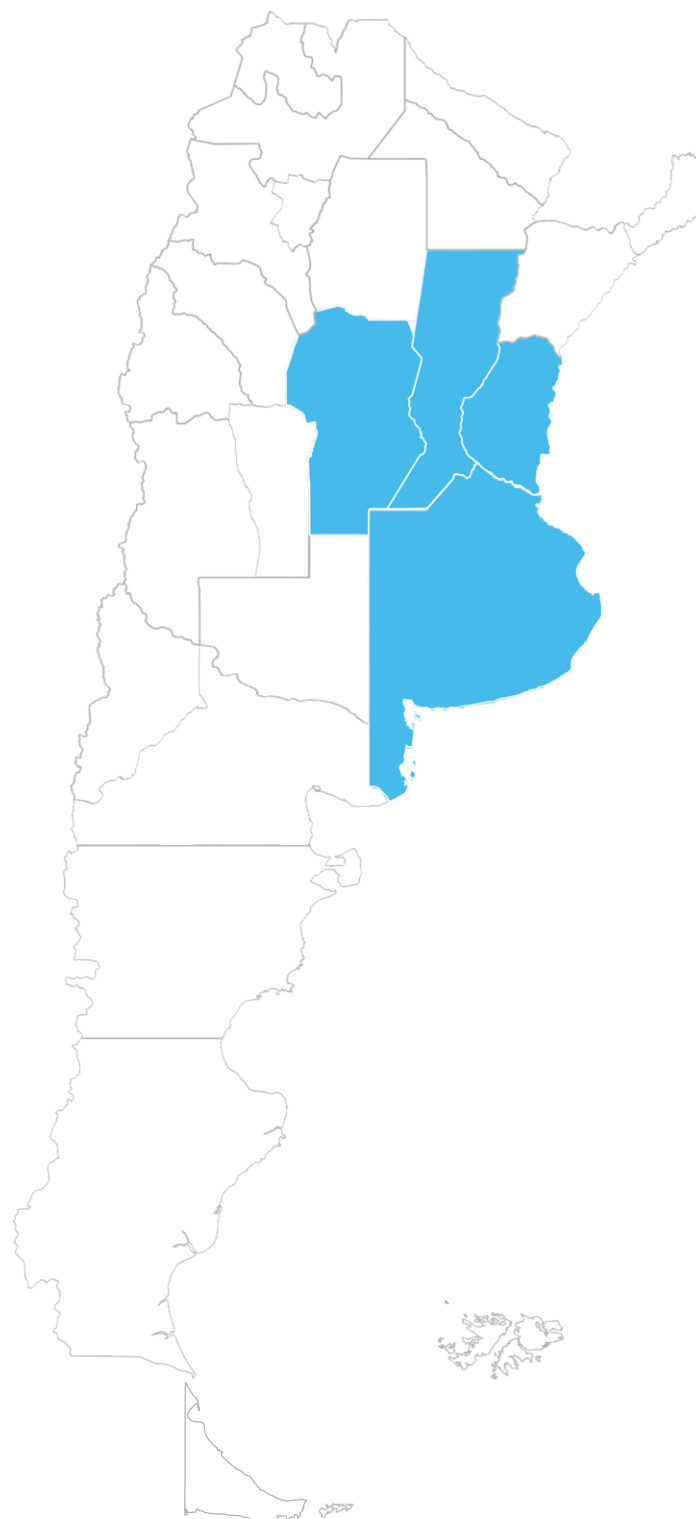
<h1>27%</h1> <p>Variación trimestral</p>	<h1>89%</h1> <p>Variación interanual</p>
---	---

En materia de medidas salariales relativas a los componentes nacionales que integran las remuneraciones docentes, la revisión realizada sobre el Acuerdo Paritario Nacional en el mes de septiembre por dicha Comisión no incluye la actualización de los montos de FONID y Conectividad Nacional. Es decir, rigen los montos acordados en el mes de junio. A partir de julio el monto correspondiente a FONID pasa a \$5.141 y en septiembre a \$5.634. Dichos incrementos representan una variación trimestral del 25%, y está previsto un cambio adicional en el mes de diciembre. Por su parte, el componente Conectividad continúa en \$2.250, monto vigente desde diciembre del 2021. En conjunto, los fondos nacionales (Conectividad + FONID) que llegan a todos los docentes que se desempeñan en alguno de los niveles de educación obligatoria y formación docente, tuvieron un incremento del 106% con respecto a septiembre del año anterior.



Panorama salarial
por regiones

Región Centro



Región Centro

Buenos Aires

- Durante el tercer trimestre del año en la provincia se realizan dos modificaciones salariales: una en el mes de julio y la otra en septiembre. En julio el punto índice aumentó 9% y en el mes de septiembre 29%, ambos con relación a junio. Por lo tanto, el salario básico y todos los componentes que tienen a éste como base de cálculo aumentaron en igual proporción.
- Las modificaciones porcentuales de julio se replicaron en todos los componentes, excepto en el caso del índice que fija el adicional para los cargos directivos, que no tuvo cambios
- Sin embargo, en septiembre, el índice para calcular el adicional para los cargos directivos aumentó 29%, en línea con el crecimiento del básico y restantes componentes. Durante este mes la excepción fue el adicional remunerativo no bonificable (cód. 455) que aumentó 34% con relación al valor de junio, verificándose, al igual que en el trimestre anterior, el concepto con mayor variación trimestral.
- Con respecto a los fondos nacionales, el FONID aumentó 14% en julio y 25% en septiembre, lo que representa un aumento interanual del 99%. Considerando además la Conectividad, ambos componentes nacionales alcanzan una variación interanual de 106% -con relación a septiembre 2021.
- La provincia sigue manteniendo el 100% de sus conceptos con carácter REM, generando un impacto positivo, tanto en los docentes en actividad como en aquellos que se encuentran retirados de la misma.
- La provincia ya tiene establecida una readecuación salarial para el último trimestre del año.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

29% Variación trimestral

87% Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

34%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

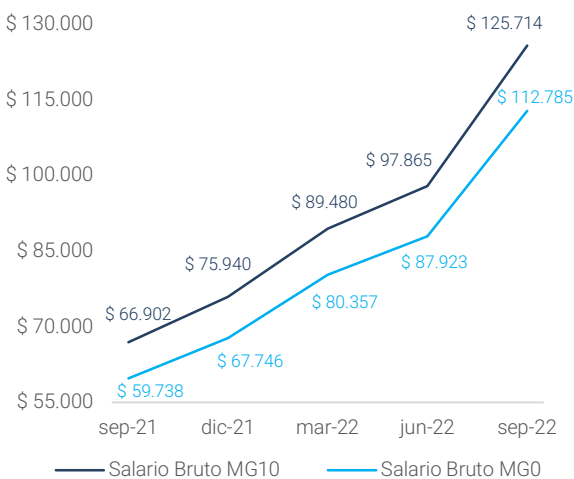
100%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- En relación con el cargo de MG, el salario básico sigue siendo el más alto de la región. Además, la participación del salario básico en el SALBRU provincial, es la mayor de la zona.
- El 100% de los componentes comunes y frecuentes continúan sujetos a aportes y contribuciones en su totalidad, situación que también se observa en la provincia de Entre Ríos.

Región Centro

Ciudad de Buenos Aires

- Esta jurisdicción implementa cambios salariales en los tres meses del trimestre, finalizando en septiembre con un aumento trimestral del salario básico y restantes componentes en el orden del 17%. Solo un componente queda fuera de este rango: el Adicional Especial NRNB, el cual alcanza un aumento de 32% de junio a septiembre. Todas estas variables redundan en un aumento del salario bruto de 18% en el trimestre y anual acumulado del 77%.
- Teniendo en cuenta los montos REM y su incidencia en el SALBRU, un MG con 11 años o menos de antigüedad, alcanza una proporción REM de 71%. Mientras que, para un MG con mayor antigüedad, este porcentaje asciende a 93%. En el caso de los cargos directivos, en docentes con menos de 12 años, el porcentaje REM es de 87% debido a componentes específicos por función (adicional por jerarquización y adicional por establecimiento). Por su parte, cuando el directivo supera los 12 años de antigüedad, su proporción REM asciende y alcanza el 95% del bruto. Esta situación se debe a la presencia del componente "Material Didáctico" que cambian su carácter de "NR" a "R" a partir de que el docente alcance los 12 años de antigüedad en la docencia.
- Por último, la incidencia de los componentes nacionales, FONID y Conectividad, en el SALBRU MG10 continúa siendo de 8% con relación a junio 2022.
- En la jurisdicción se prevén cambios para el último trimestre del año.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

18%

Variación trimestral

77%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

26%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

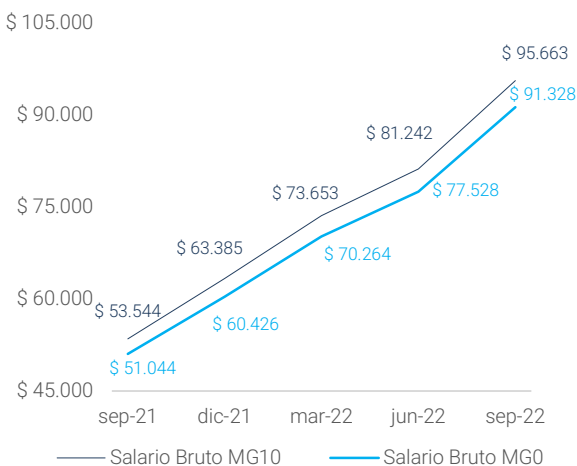
71%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

8%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Según el cargo MG10, la jurisdicción tiene el sueldo básico y los salarios brutos -con y sin financiamiento nacional-, más bajos de la Región.
- Además, es la jurisdicción con menor participación de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 FJ.

Región Centro

Córdoba

- Durante el tercer trimestre del año, el Gobierno Provincial y UEPC llegaron a un nuevo acuerdo paritario. El mismo incluye una mejora del 9,2% en el mes de julio y un 8,5% en septiembre sobre el valor punto y todos aquellos componentes que tienen al salario básico como su base de cálculo. En términos trimestrales significa una mejora del 19%.
- La variación registrada sobre el total remunerativo está por encima de la identificada en el valor punto y asciende a un 21%. Esto se explica, principalmente, por el componente R NB "Aporte Material Didáctico", ya que septiembre, en el marco del compromiso del gobierno provincial de incrementar la participación de los conceptos sujetos a aportes y contribuciones, registra un monto tres veces mayor al vigente en junio. Si bien el incremento en términos absolutos es importante, el impacto sobre el total remunerativo es apenas significativo debido a la participación marginal que este concepto tiene dentro del SALBRU. Este cambio se dio en detrimento del componente NR "Compensación FONID", ya que fue recortado en \$2.000 y dicho monto fue reasignado al componente REM mencionado. En consecuencia, la jurisdicción incrementa la participación de montos remunerativos sobre el SALBRU FJ de 91% a 94%.
- Luego de los incrementos aplicados y las reasignaciones de montos entre conceptos R y NR, la variación trimestral registrada sobre el SALBRU MG10, financiamiento jurisdiccional, es del 17% - la más baja con respecto a los dos primeros trimestres del año.
- Haciendo una mirada más integral de los salarios brutos, pero manteniendo la antigüedad considerada en el cálculo del salario del MG, los directivos registraron un aumento trimestral de 18% y un anual de 84%, las HC de nivel medio 22 y 87% y las HC de nivel superior aumentaron 21% en el trimestre y 85% en el año (FJ).
- Según lo dispuesto en el acta paritaria, se esperan mejoras adicionales para noviembre, además del incremento de la proporción REM dentro del salario docente.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

17%

Variación trimestral

79%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

23%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

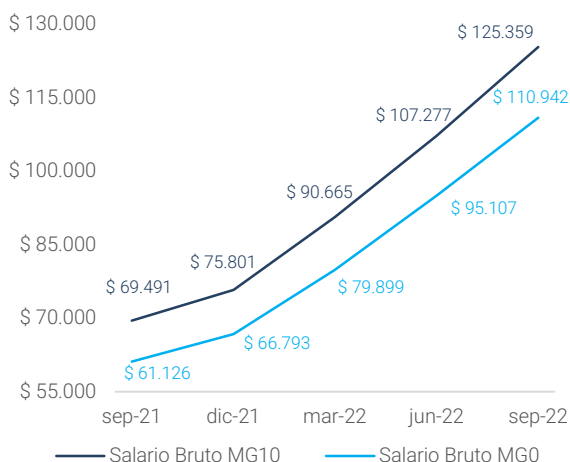
94%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que presenta la menor variación trimestral del SALBRU FJ.
- Luego de Santa Fe, es la jurisdicción que presenta la menor participación del sueldo básico en el SALBRU FJ.

Región Centro

Entre Ríos

- En este tercer trimestre la jurisdicción otorga mejoras salariales en cada uno de los meses que lo integran. Al mes de septiembre, el salario básico aumenta 31% y con él todos aquellos componentes que lo tienen como base de cálculo. Este cambio determina una variación interanual del 105%.
- En igual porcentaje (31%) aumentó el índice que fija los valores para el adicional por Jornada Completa y los adicionales RNB establecidos en los Decretos 1462/18- art 5 y 173/21 art. 6.
- Es de destacar que, como las modificaciones fueron en igual proporción para todos los componentes que conforman el salario, tanto los cargos directivos, como aquellos frente a alumnos, auxiliares, etc., experimentaron el mismo aumento porcentual, determinando una mejora trimestral del 30%.
- Se esperan nuevos aumentos para el próximo trimestre del año.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

31%

Variación trimestral

105%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

29%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

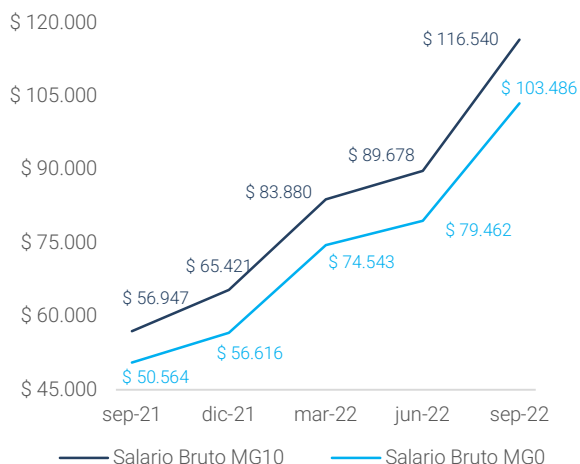
100%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

7%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Exhibe el mayor crecimiento interanual del SALBRU MG10 FJ, no obstante tener el segundo salario más bajo de la **región**.
- De la **región**, es la segunda provincia con mayor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.

Región Centro

Santa Fe

- Durante este tercer trimestre, se registran dos cambios salariales en esta jurisdicción: el primero en agosto y el segundo en septiembre.
- Todos los componentes que conforman el salario bruto aumentan un 7% y 22% en cada uno de los meses de cambio, y en ambos casos respecto al cierre del primer semestre. Estos ajustes representan una variación proporcional para todos los cargos del escalafón.
- La jurisdicción continúa mejorando la proporción REM a través del componente "código 408". Se trata de un concepto salarial que, desde febrero'22, ha aumentado un 111%, pero la provincia prevé que para el mes de octubre del corriente, la totalidad de la remuneración bruta estará sujeta a aportes y contribuciones.
- Los aportes nacionales representan un 6% del SALBRU MG10 FJN, mientras que este porcentaje se reduce a 4% para cargos directivos y escala a 10% en el caso de las horas de cátedra.
- Por último, con respecto al último trimestre del año, se prevén cambios para el mes de octubre.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

22%

Variación trimestral

82%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

21%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

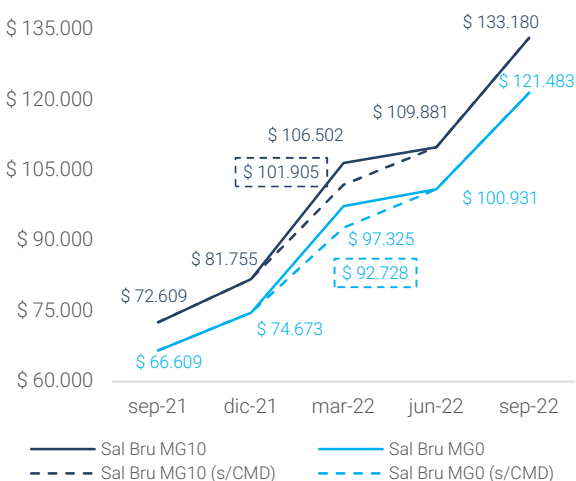
86%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



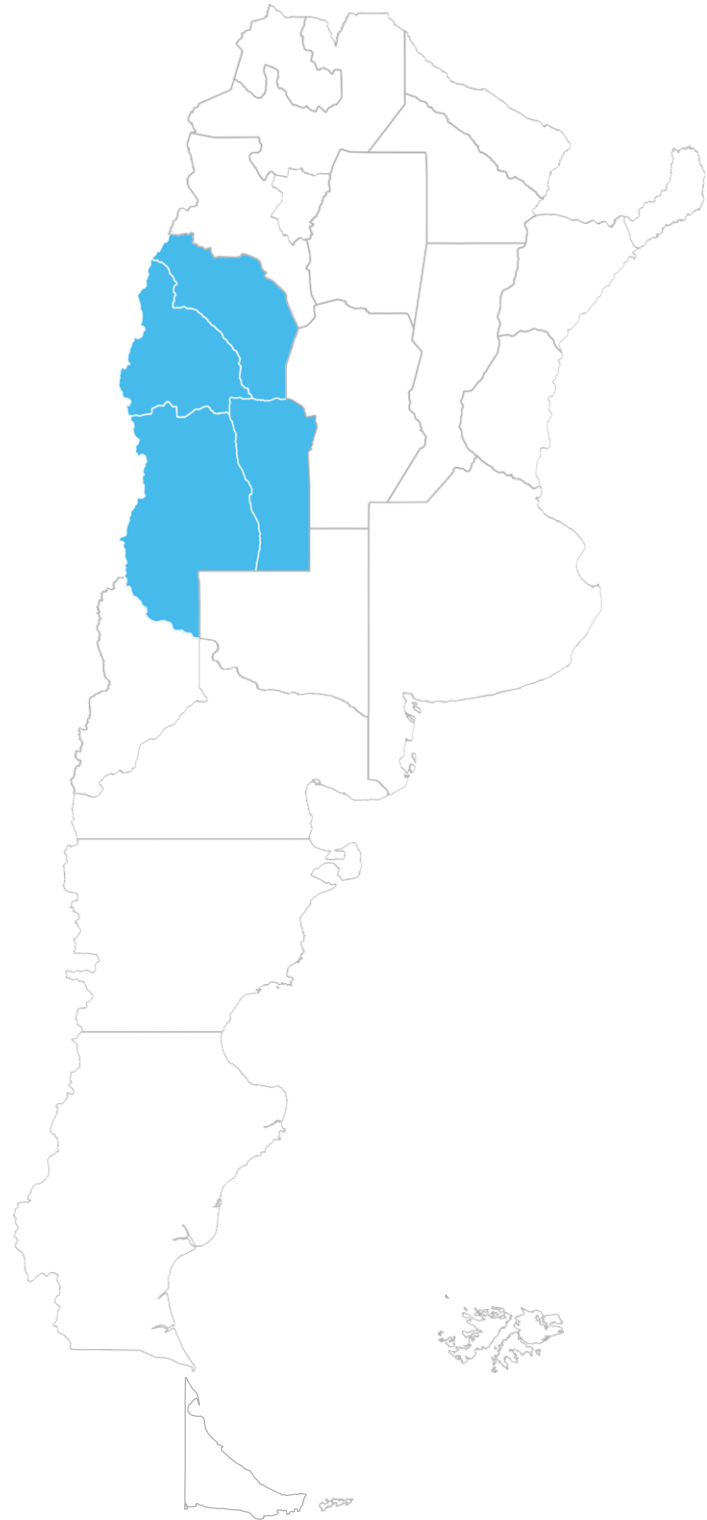
Posicionamiento dentro de la región

- Posee el SALBRU MG10 FJ más alto de la región y, por lo tanto, también es el salario más alto cuando se suman los aportes nacionales.
- El sueldo básico explica la menor proporción del SALBRU MG10.



Panorama salarial por regiones

Región Cuyo



Región Cuyo

La Rioja

- En esta provincia se verifican incrementos salariales en los meses de julio, agosto y septiembre. Estos cambios responden a los aumentos mensuales que se realizaron en el componente "Incremento salarial" R NB, el cual presenta una mejora del 53% en el tercer trimestre respecto del anterior.
- No se verifica otra variación dentro de los componentes salariales a excepción del mencionado anteriormente.
- El SALBRU MG10 FJ se incrementa en un 21% respecto al trimestre anterior, como consecuencia del incremento en el componente citado, siendo la variación interanual del 93%.
- En el marco de las mejoras salariales, la provincia fija medidas para los meses de octubre y noviembre.
- Las características de los cambios realizados determinan que adquieran mayor relevancia las sumas fijas, en particular la denominada "incremento salarial" que, a septiembre '22, explica el 51% del SALBRU MG10 FJ.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

21%

Variación trimestral

93%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

25%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

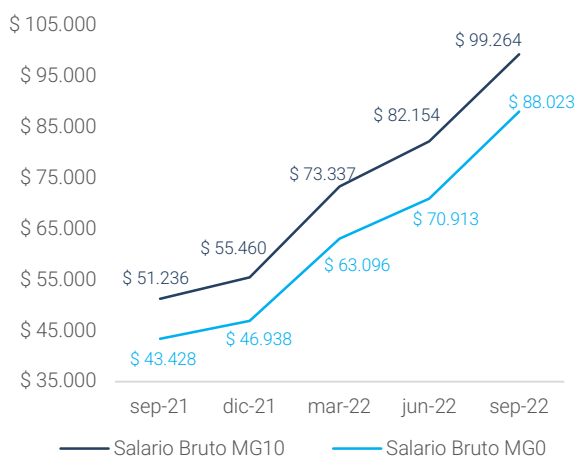
98%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

8%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- En orden decreciente, esta provincia presenta el segundo mayor crecimiento trimestral e interanual del SALBRU MG10 FJ.
- Luego de Mendoza, es la jurisdicción que posee la mayor incidencia de los aportes nacionales sobre el SALBRU MG FJN.

Región Cuyo

Mendoza

- Si bien el acuerdo alcanzado durante el primer trimestre del año incluye mejoras hasta el mes de noviembre, el incremento anual pactado del 40% se presenta insuficiente para continuar la carrera contra la inflación. En este marco es que el Gobierno Provincial despliega una serie de medidas para mejorar el salario docente durante el mes de julio: el pago de \$10.000 en concepto de "Ayuda para Útiles Escolares", a liquidarse en las mismas condiciones que en ejercicios anteriores (Dcto. N° 1178); y un incremento del 5% sobre la asignación de clase vigente a diciembre del 2021 (Dcto. N° 1225).
- Con respecto a los incrementos posteriores a julio, el Ejecutivo Provincial otorga (Dcto. N° 1293) un aumento del 12% para el mes de agosto – 7 pp por encima de lo pactado en marzo- y, posteriormente, una mejora del 7% para septiembre. En términos trimestrales, el incremento sobre el básico, y el resto de los componentes que usan a éste como base de cálculo, es del 20% - el más alto con respecto a los dos primeros trimestres del año.
- Además de los cambios en el básico, el "Estado Docente" tuvo aumentos superiores: 35% en agosto y 10% en septiembre. Dichas mejoras son no acumulativas y se aplican sobre el monto vigente a diciembre 2021. De esta forma, la variación trimestral registrada en el SALBRU FJ MG10 fue del 24%.
- Cabe destacar que, a través del Dcto. N° 1293, también se establece mejoras para el Salario Neto Garantizado Docente, el cual asciende a \$63.000 a partir de julio y \$67.200 en agosto y septiembre.
- Si bien las mejoras para los últimos meses del año ya están estipuladas, se espera que haya una nueva negociación entre las partes para actualizar/adelantar mejoras y/o incluir nuevas.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

24% Variación trimestral

71% Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

26%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

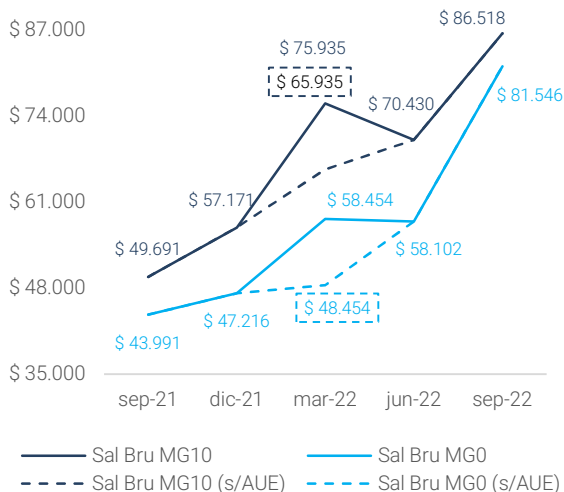
100%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

9%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la única jurisdicción que presenta todos sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.
- Es la jurisdicción que registra la mayor variación trimestral del SALBRU FJ. Sin embargo, posee el menor incremento interanual de la región.
- Es la jurisdicción que presenta mayor incidencia de los aportes nacionales sobre el SALBRU FJN.

Región Cuyo

San Juan

- El salario básico del MG registra en el tercer trimestre del 2022 un aumento del 4%, alcanzando una variación interanual del 107%.
- Respecto al componente denominado Código A56 el incremento es del 5% respecto al trimestre anterior.
- La provincia garantiza un salario neto de \$91.000 docente para el cargo testigo de Maestro de grado de jornada simple, nivel salarial que indica que el "Salario Neto Docente Provincial Garantizado (S.N.D.P.G), tuvo un incremento del 30% respecto al cierre del trimestre anterior. Asimismo, se observa que supera en un 30% al Salario Mínimo Nacional Garantizado.
- La magnitud de los cambios salariales determina que el SALBRU MG10 FJ presente un incremento trimestral del 12 % y una variación interanual sea del 129%.
- Por último, se establecieron aumentos en el básico para cada uno de los meses del cuarto trimestre.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

12%

Variación trimestral

129%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

42%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

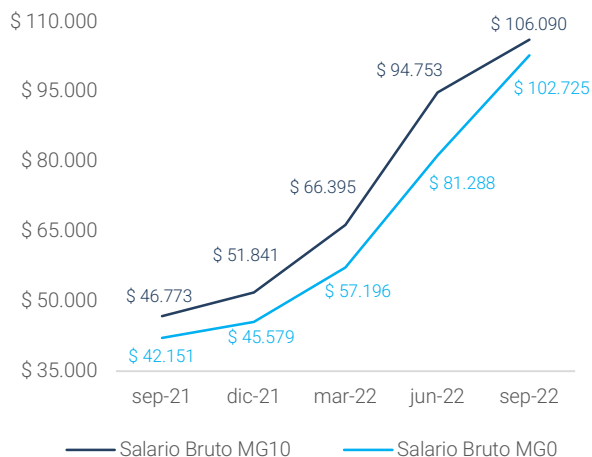
93%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

7%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La incidencia del básico sobre el SALBRU FJ es la más alta de la región.
- El SALBRU MG10 FJ exhibe el mayor porcentaje de crecimiento interanual y el más bajo en términos trimestrales.
- A nivel nacional, es la provincia con mayor incremento interanual del SALBRU MG10 FJ.

Región Cuyo

San Luis

- En el tercer trimestre la provincia efectiviza aumentos en los meses de julio y septiembre, siendo el incremento trimestral del básico del 19% con respecto al mes de junio y alcanzando un incremento interanual del 73%
- Manteniendo la dinámica salarial acostumbrada, este mismo porcentaje se aplica a todos los componentes del salario bruto, por lo que el aumento alcanza en igual proporción a todos los cargos del escalafón docente.
- El salario mínimo garantizado por la provincia es de \$109.720 (con fondos nacionales).
- Los próximos aumentos salariales se efectivizarán en los meses de octubre y diciembre 2022.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

19%

Variación trimestral

73%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

31%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

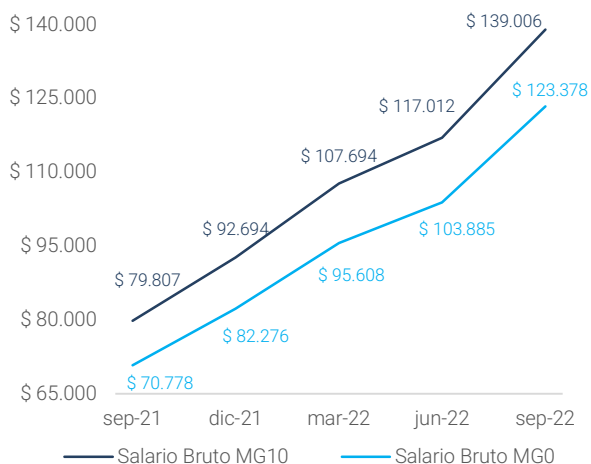
74%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



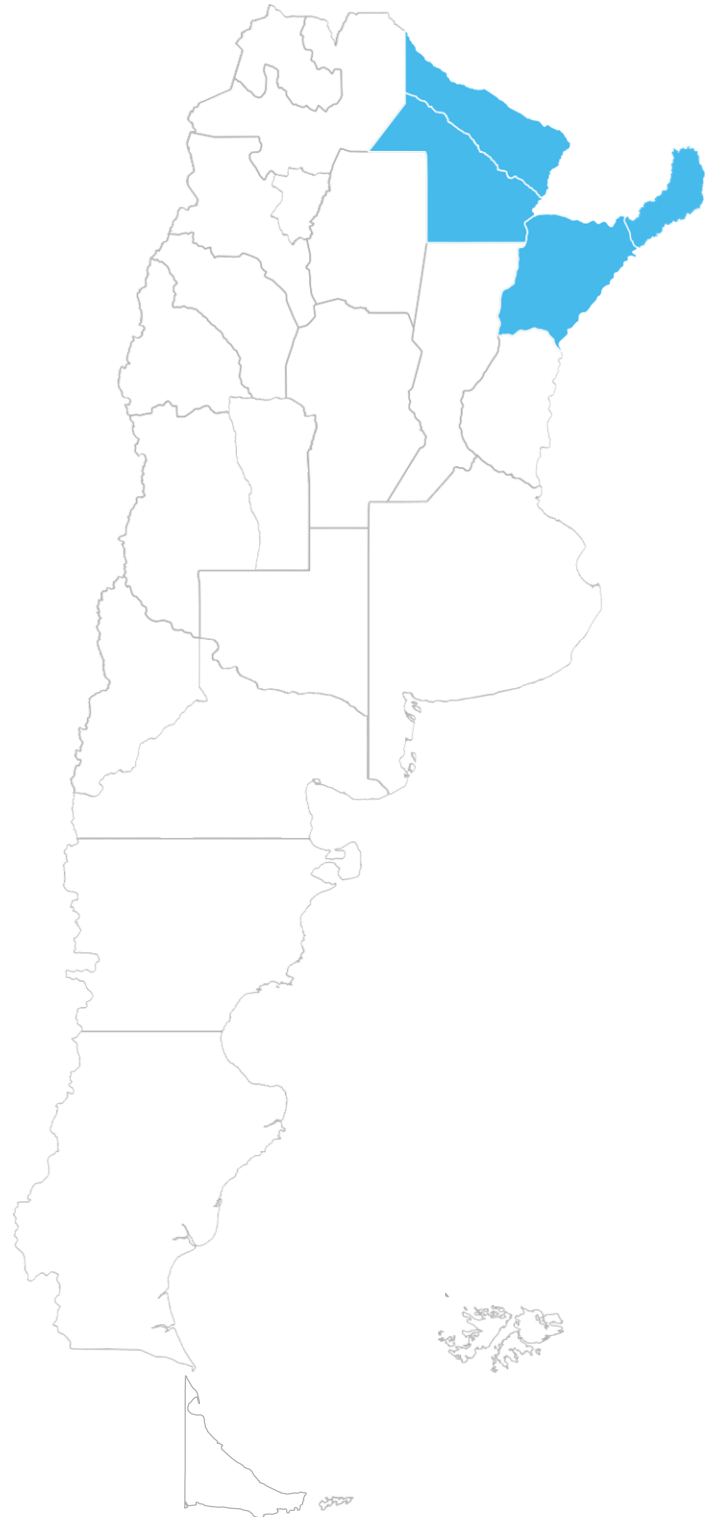
Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción con el salario bruto provincial más alto de la región.
- Considerando las demás provincias que componen la región de Cuyo, es la que tiene la menor proporción de componentes remunerativos en su salario bruto.



Panorama salarial por regiones

Región NEA



Región NEA

Chaco

- En el tercer trimestre del año, el salario básico aumenta un 20% como resultado de la mejora pactada para los meses de julio y septiembre. Estos cambios determinan que la variación interanual ascienda a 97%.
- Las autoridades definen puntos adicionales para el componente "Recomposición docente" que pasa de 800 puntos vigentes en el mes de junio a 1000 puntos a partir de septiembre, lo que implica una mejora del 25% en el valor del punto. La combinación de puntos adicionales y aumento del valor del punto, determinan un incremento del 50% en este componente.
- Las medidas provinciales junto con los cambios acordados en los aportes nacionales determinan un incremento de 23% trimestral en el SALBRU MG10 FJN.
- Por su parte, el gobierno provincial liquida un "Bono Incentivo" de \$12.000 en el mes de agosto para todos los agentes de la Administración Pública cuya remuneración bruta se ubicaba por debajo de \$185.000.
- Se prevén incrementos salariales para el próximo trimestre.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

23%

Variación trimestral

102%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

32%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

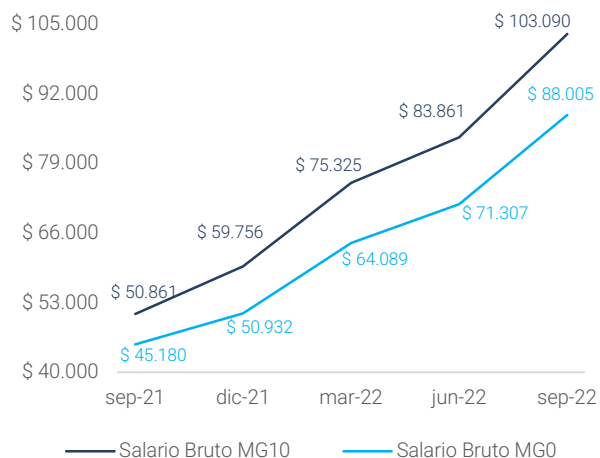
100%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

8%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN es el segundo más alto de la región después de Corrientes
- Detenta la mayor participación relativa de componentes R en el SALBRU MG10 FJ.
- Finalizado el tercer trimestre, el SALBRU MG10 FJ se ubica en segundo lugar si ordenamos (de mayor a menor) los salarios brutos según variaciones interanuales a septiembre.

Región NEA

Corrientes

- Durante el tercer trimestre del año, se verifica un crecimiento del sueldo básico del 31%, en comparación con el trimestre anterior, que define una variación interanual del 100%.
- Por su parte, el SALBRU MG10 FJ detenta un crecimiento trimestral del 36%, hecho que se explica porque al aumento del básico se adicionan mejoras en las sumas fijas que se liquidan por persona en el orden del 48%. La suma fija que se incorpora en este trimestre es el "Plus Rem" R NB de \$13.333,33 para cargos y proporcional para horas cátedras.
- Por otra parte, se incrementa el monto del Compensador Docente Provincial un 24% respecto al trimestre anterior.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

36% Variación trimestral

108% Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

25%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

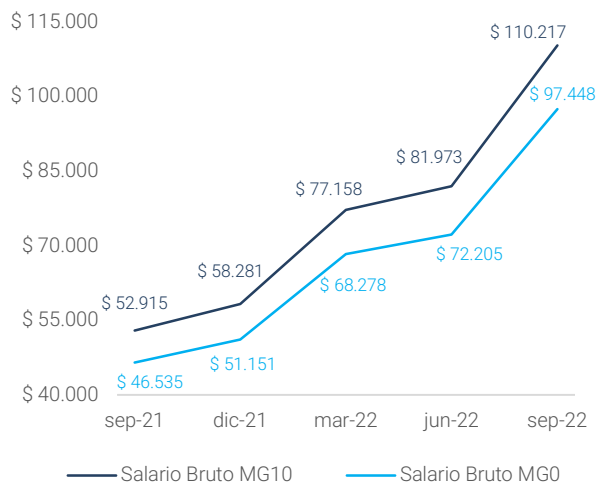
85%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

7%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



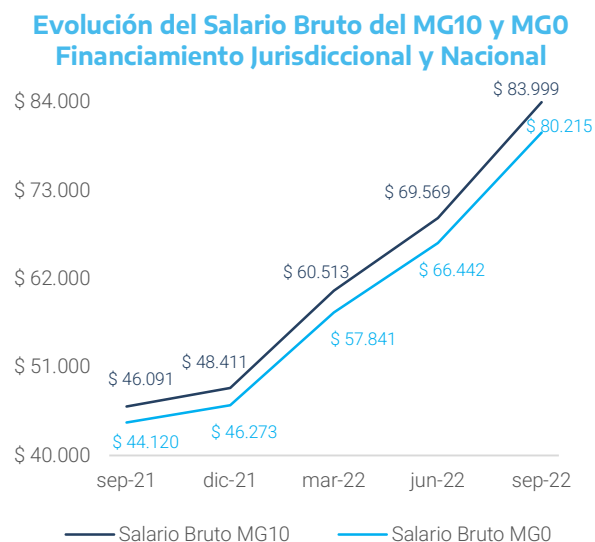
Posicionamiento dentro de la región

- Mantiene el sueldo básico más bajo de la región.
- Respecto de la región, la provincia tiene la menor proporción de componentes R dentro del bruto provincial, aunque mejora 2 pp con respecto al cierre del segundo trimestre.
- El SALBRU MG10 FJN es el más alto de la región.

Región NEA

Formosa

- En este tercer trimestre, se observa una mejora del salario básico del 21% con respecto al cierre del trimestre anterior, siendo el incremento interanual del 92%.
- El aumento del SALBRU MG10 FJ es apenas superior, 21 pp, debido al aumento del salario mínimo garantizado. Debe recordarse que la provincia viene alineando el salario mínimo docente provincial con el mínimo nacional garantizado.
- Por su parte, la adición de los fondos nacionales define en conjunto una variación trimestral del SALBRU MG10 FJN del 20.7%
- Las autoridades provinciales ya han determinado cambios para el próximo trimestre.



Posicionamiento dentro de la región

- El salario básico en esta jurisdicción continúa siendo el más elevado del NEA y tiene la mayor participación en el salario bruto de un maestro de grado con 10 años de antigüedad.
- En cambio, el SALBRU MG10, con o sin fondos nacionales, presenta el valor más bajo de la región.
- Los aportes nacionales tienen la mayor incidencia en el SALBRUMG 10 FJN.

Región NEA

Misiones

- En el tercer trimestre del año se verifica un incremento del sueldo básico del 15%, alcanzando un aumento interanual del 47%.
- Con respecto a la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ del 28%, se comprueba que crece a una tasa mayor que el índice producto de que el MG, aún con 10 años de antigüedad, recibe un adicional -desde el mes de julio- para alcanzar el mínimo salarial establecido por la jurisdicción. También contribuye el aumento observado en los componentes "adicional RB docentes frente a alumno y apoyo" (269%) y "estado docente" (25%); ambos elementos inciden en el cálculo de la bonificación por antigüedad.
- Por último, cabe señalar que para un docente que inicia su actividad profesional, se verifica un incremento del componente "Regulador piso salarial" del 40% en el trimestre que, junto con los aportes nacionales, determinan una variación positiva del 25% para el SALBOL MGO FJN.
- Las autoridades provinciales ya han definido mejoras para el próximo trimestre.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

28% Variación trimestral

62% Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

28%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

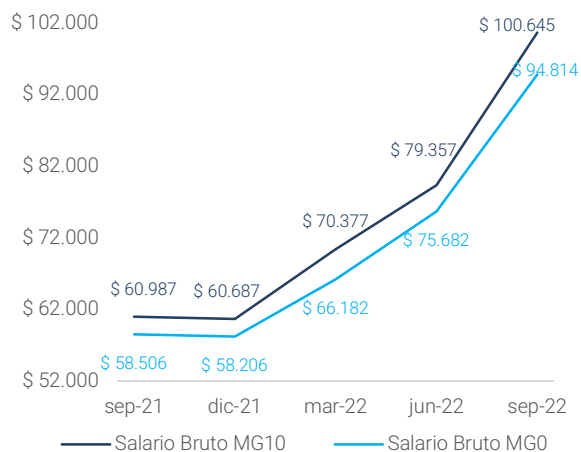
98%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

8%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



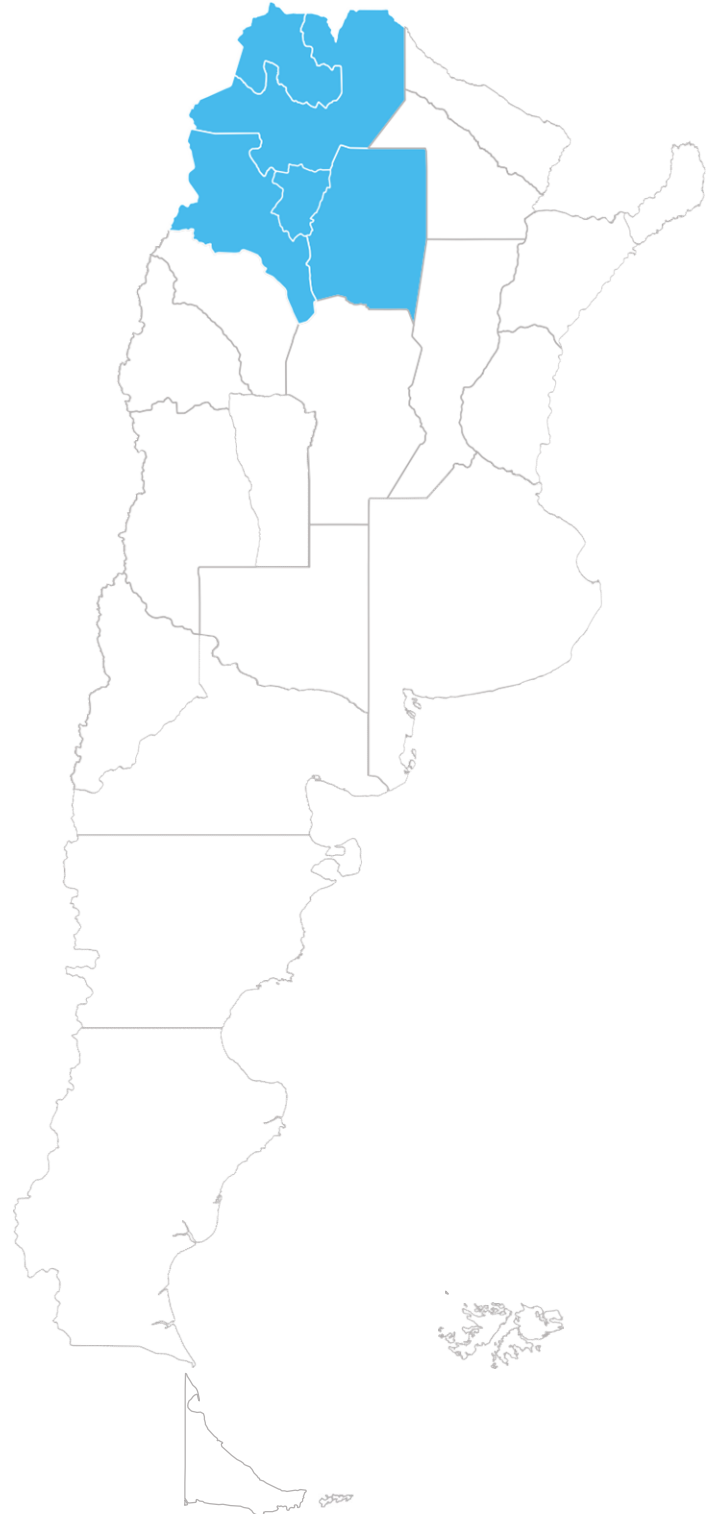
Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico presenta el menor crecimiento trimestral e interanual.
- La proporción de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 continúa siendo elevada, no obstante, ocupa el segundo lugar -en orden decreciente.



Panorama salarial por regiones

Región NOA



Región NOA

Catamarca

- En cada uno de los meses que integran el tercer trimestre, hubo aumentos del sueldo básico que definieron un incremento trimestral del 33%. En línea con estos cambios, la variación interanual ascendió a 84%, la mayor desde el año 2004.
- Dada la sencilla estructura salarial, el SALBRU MG10 FJ tuvo la misma evolución que el sueldo básico. La adición de los fondos nacionales determina un alza interanual del 86% producto de las contribuciones de los componentes FONID y Conectividad.
- Por su parte, para el MG que inicia su carrera docente, el SALBRU MG0 FJN aumentó 88% respecto de septiembre del año anterior y 28% en el trimestre.
- Por último, se prevén cambios salariales en el cuarto trimestre del año, estableciendo en octubre una actualización bimestral sobre los sueldos de enero 2022 tomando la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor que publique el INDEC.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

33%

Variación trimestral

84%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

67%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

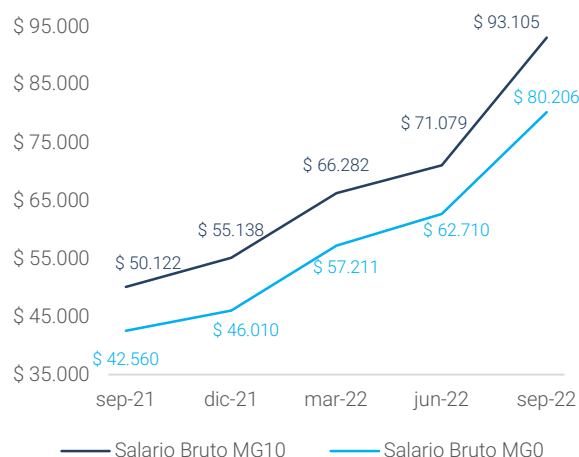
100%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

8%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La incidencia del básico sobre el SALBRU jurisdiccional es la más alta de la región.
- La provincia detenta la mayor proporción de componentes R dentro del bruto provincial.

Región NOA

Jujuy

- Durante el tercer trimestre del año, el salario básico del maestro de grado crece un 21%, alcanzando una variación interanual del 53%.
- Por su parte, el SALBRU MG10 FJ aumenta 32%, fundamentalmente por el incremento verificado en el componente "Adicional NR B Decreto 2847/09". Para este adicional, se registra un crecimiento trimestral del 84% y, junto con "Estado Docente" (+79%) y "Suplemento NRNB x persona" (+50%) explican el 60% del aumento de la remuneración bruta del MG10.
- El componente "Adicional Decreto Nro. 2847" incrementa en un 18%, que funciona como un básico adicional en los casos en que el docente se desempeña en educación inicial o primaria, mientras que los montos de Estado docente y Suplemento NR NB incrementaron en un 79% y 50%, respectivamente.
- A pesar de los incrementos mencionados, en el caso del MG0 se necesita del "Suplemento mínimo salarial provincial" para alcanzar el Salario Mínimo Nacional Garantizado.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

24% Variación trimestral

66% Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

23%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

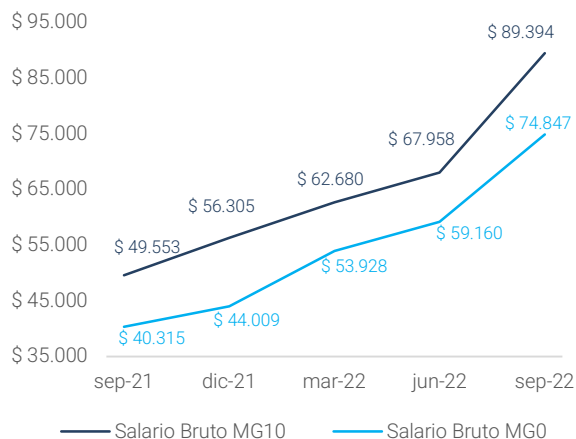
56%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

9%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El básico de esta jurisdicción continúa siendo el más bajo y el que menor participación tiene en el SALBRU MG10 FJ.
- En esta jurisdicción, se verifica que ocupa el segundo puesto, junto con Catamarca, desde el punto de vista del crecimiento acumulado del SALBRU MG10 FJ.

Región NOA

Salta

- En este trimestre, en la jurisdicción se establecen aumentos salariales en los tres meses que componen el mismo.
- El índice se incrementa en el mes de julio 6%; luego, en agosto, un 12% y, por último, un 21% en septiembre - siempre con relación a junio 2022 -.
- Componentes no remunerativos, como el código 690 y el 649, aumentaron 1 pp más que el índice, en los tres meses del trimestre.
- Finalizado el mes de septiembre, la diferencia la marca el adicional para cargos directivos, que en el mes de julio aumenta un 30% con relación a su valor anterior que era de 12/2019. Sin embargo, su baja incidencia no afecta la variación del SALBRU DIR10 FJ, que en efecto iguala la variación observada en el caso del MG10.
- El resto de los componentes que integran el SALBRU MG10 presentan un crecimiento 1 pp superior al observado en el sueldo básico.
- El porcentaje de componentes remunerativos en el salario bruto provincial es de 43% para el MG10 y de 55% para DIR10, debido al tratamiento NR que tiene el componente antigüedad en la provincia. Esta característica alcanza a docentes con una antigüedad de hasta 14 años, ya que cuando superan esa cantidad, la proporción REM sube a 72% para un MG10 y a 90% para DIR10.
- Por medio del Dcto. 913/22, la provincia establece aumentos para los tres meses restantes del año.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

21%

Variación trimestral

94%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

36%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

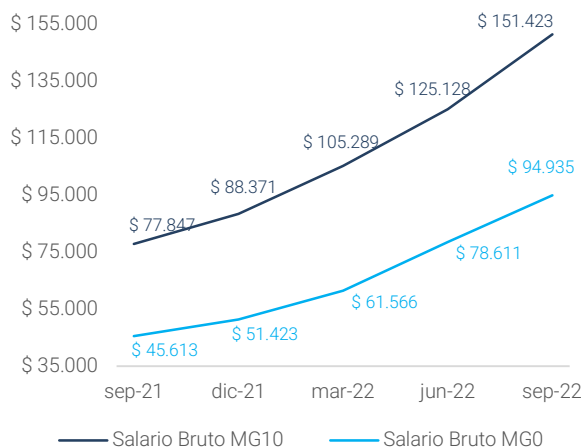
43%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

5%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 es el más alto del país, superando en 68% el vigente en Catamarca, cuyo salario se ubica en segundo lugar a nivel regional.
- Presenta el mayor aumento interanual del sueldo básico en la región.
- La participación de los componentes nacionales en el SALBRU MG10 FJN es la menor a nivel nacional.
- Considerando los docentes con menos de 14 años de antigüedad, sigue teniendo el menor porcentaje de componentes remunerativos de su zona.

Región NOA

Santiago del Estero

- Durante el tercer trimestre del año, al igual que en el anterior, no se registran mejoras salariales sobre el haber básico y el resto de los componentes provinciales existentes. Sin embargo, en el marco de la Mesa de Diálogo y Trabajo, el Gobierno Provincial estableció, por medio del Decreto 2213/2022, una Recomposición Salarial de Emergencia a partir del mes de septiembre. La misma consiste en la incorporación de una suma fija de \$23.000 por cargo (hasta 2 asignaciones), de carácter R NB.
- Teniendo en cuenta la incorporación del nuevo componente, la variación trimestral registrada en el SALBRU FJ MG10 está en el orden 44%. Sin embargo, en términos del SALBRU MG0, el incremento fue del 60%, superando así la variación detectada en el primer trimestre del año, la cual fue del 57%.
- Además, al tratarse de un concepto remunerativo, la proporción REM del MG10 se vio modificada: pasó del 88% en junio a un 92% en septiembre.
- Por último, su incorporación disminuyó la proporción de aportes nacionales en concepto de Compensación Nacional: mientras que en el mes de junio explicaba un 37% del SALBRU MG0 FJN, en septiembre representaron un 11%. Para el caso del MG10 dicha participación pasó del 17% al 9%.
- Por otro lado, en el mes de julio, se liquidó la segunda y última cuota del "BONO AGUINALDO" de \$50.000, de carácter NR NB y por persona, según lo establecido por el Decreto 1014/2022. Cabe recordar que la primera cuota de \$25.000 fue pagada en el mes de junio.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

43% Variación trimestral

124% Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

36%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

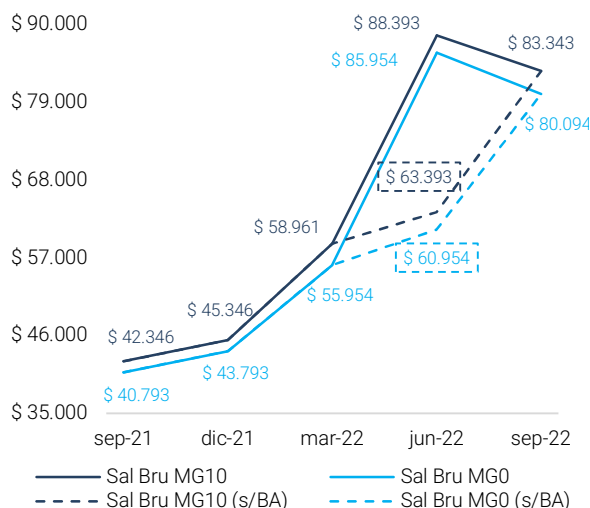
92%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

9%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- A pesar de la importante caída en la Compensación Nacional, continúa siendo la jurisdicción que presenta mayor incidencia de los aportes nacionales sobre el SALBRU FJN.
- Es la jurisdicción que registra el mayor crecimiento trimestral e interanual del SALBRU FJ. Sin embargo, continúa siendo la jurisdicción que posee el menor SALBRU FJN de la región.

Región NOA

Tucumán

- Durante el tercer trimestre del año en curso, el salario básico verifica un incremento porcentual del 7% en el mes de agosto. Por su parte, aumentan en la misma proporción las sumas fijas denominadas "Material didáctico" y "Adicional NRNB Capacitación I y II".
- Cabe destacar que la provincia garantiza un Salario Mínimo provincial que se incrementó en un 7% con razón por la cual el SALBOL MG0 FJN supera el salario mínimo nacional garantizado, aunque la brecha entre ambos niveles se ha ido reduciendo sustancialmente.
- Para alcanzar ese mínimo provincial, la remuneración de un MG0 requiere un adicional, situación que no se observa para los MG con 7 y más años de ejercicio profesional.
- Se establecieron mejoras salariales para el cuarto trimestre.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

7%

Variación trimestral

48%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

35%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

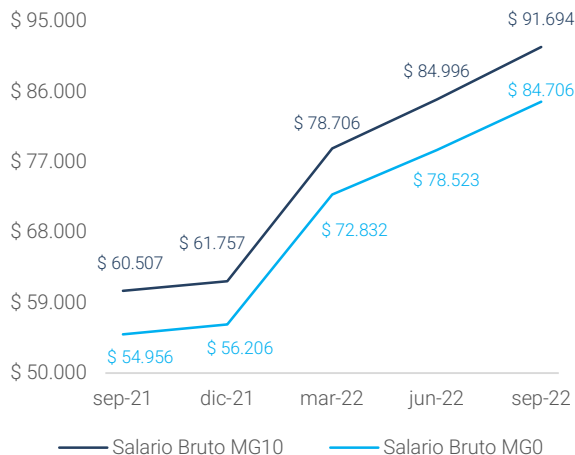
82%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

9%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



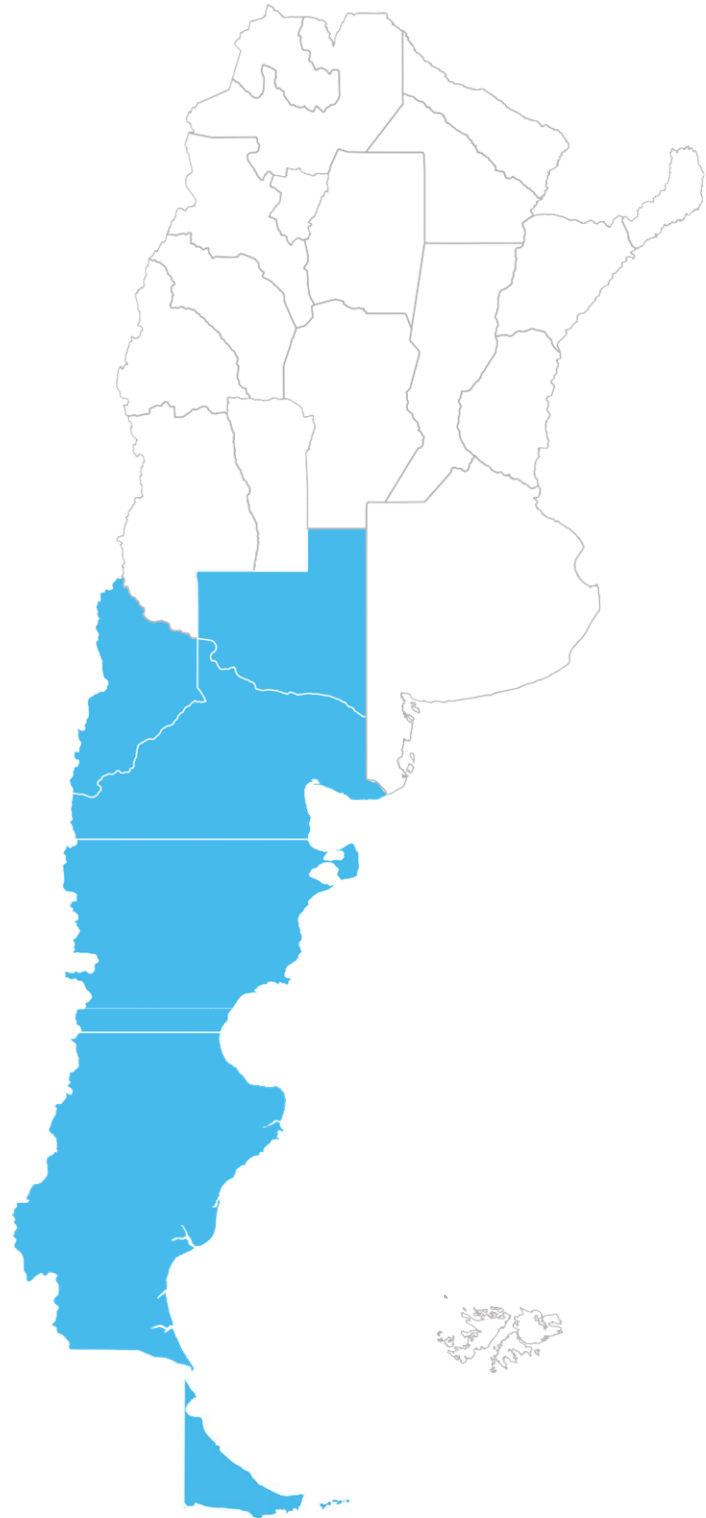
Posicionamiento dentro de la región

- Se identifica la menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ y también la menor variación interanual.
- La participación de los REM en el SALBRU MG10 mantiene los p.p. alcanzados en septiembre 2021.



Panorama salarial por regiones

Región Sur



Región Sur

Chubut

- Durante el tercer trimestre del año se registra una mejora del 5% sobre el salario básico a partir de julio. Con respecto al monto del haber básico vigente en septiembre del año anterior, se totaliza una variación interanual del 52%.
- El SALBRU FJ MG10 registra un incremento trimestral del 27%, lo que en términos interanuales se traduce en un 83%. La variación trimestral se debe, en parte, a que se incorpora un nuevo componente, el "Adicional R NB" por un monto de \$18.000 a partir de agosto. El mismo se liquida por agente, alcanzando a todos aquellos docentes que cumplan un mínimo de 17 HC semanales en el Nivel Superior y de 20 HC en el Nivel Secundario. Para aquellos docentes que se desempeñen con menos de 20 HC semanales en el Nivel Secundario, percibirán un adicional R NB de \$9.000.
- Se advierte una mejora interanual en el SALBRU MG10 FJN del 85% debido a la incidencia de los aportes nacionales.
- Falta agregar algún comentario sobre los cambios en Zona Patagónica R y Adicional Zona Patagónica NR.
- En cuanto a mejoras adicionales para el último trimestre del año, se esperan incrementos en octubre y noviembre.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

27%

Variación trimestral

83%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

38%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

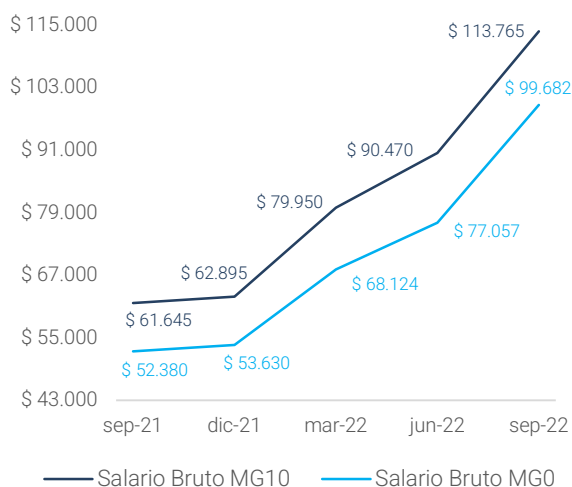
95%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

7%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Se trata de la jurisdicción con el menor crecimiento trimestral e interanual del salario básico. A pesar de ello, registra la mayor variación en términos interanuales del SALBRU MG10 FJN.
- Es la jurisdicción en la que los aportes nacionales tienen mayor incidencia en el SALBRU FJN de un MG10.

Región Sur

La Pampa

- En el tercer trimestre del año se verifican mejoras en el salario básico en dos oportunidades: un 18% en julio y un 15% en septiembre. Dichos incrementos totalizan una variación trimestral del 36%, lo que en términos interanuales se traduce a una mejora del 76%.
- Este desempeño se hace extensivo a todos los componentes R y NR del SALBRU MG. Una excepción es el componente "Ayuda de útiles" (material didáctico mensualizado), cuyo valor se mantiene fijo desde el primer trimestre del año. Es por esta razón que, en el transcurso del trimestre, el SALBRU FJ MG10 logra una mejora por debajo de la registrada en el sueldo básico.
- La provincia garantiza, para el agente que recién se inicia en la docencia, un salario mínimo que se encuentra por encima del establecido a nivel nacional en un 47%.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

35%

Variación trimestral

75%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

54%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

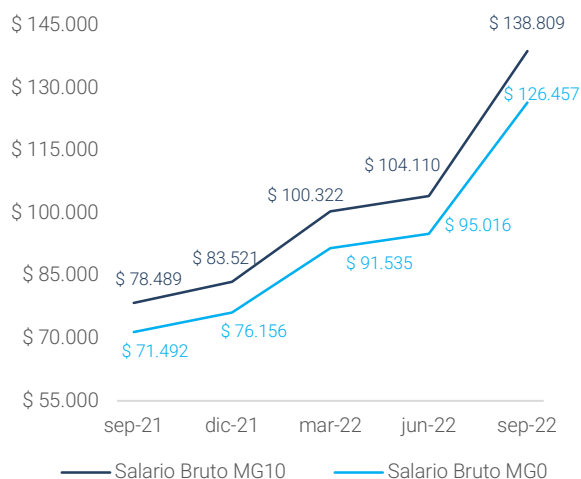
85%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico prosigue liderando con el valor más alto a nivel nacional y es el que tiene la mayor participación en el SALBRU MG10 FJ a nivel regional.
- Es la jurisdicción que registra el mayor crecimiento trimestral del SALBRU FJ dentro de la región.

Región Sur

Neuquén

- Tal como se comunica a través del Dto. 417/22, el salario de los trabajadores del escalafón docente se actualiza, trimestralmente, según la evolución del nivel general de precios. La variación acumulada en cada trimestre se calcula como una media ponderada del 36% del IPC de la jurisdicción, un 32% del IPC Córdoba y un 32% del IPC Nacional.
- La variación acumulada registrada en el II trimestre del año y, por ende, aplicada sobre el valor índice es del 17%, comenzando a regir a partir del mes de julio. De esta forma, el sueldo básico y todos los componentes que utilizan a dicho concepto como base para su cálculo aumentan en la misma proporción. Lo propio ocurre también con el "Adicional Dcto 335/16" y el "Adicional Dto. 0233/15".
- A partir de esta última actualización, el SALBRU FJ de un MG10 registra un incremento acumulado del 64%. En el caso de aquellos docentes que se inician en la docencia, el incremento acumulado está 1 p.p por encima que aquellos que poseen 10 años de antigüedad. Cabe recordar que estos últimos, y los que poseen más años de antigüedad, no perciben el componente "Adicional Dcto 335/16". Al mismo tiempo, los docentes que tienen menos de un año ejerciendo la docencia perciben, en concepto de antigüedad, una suma equivalente al 15% del haber básico.
- La próxima actualización salarial, a través de la "cláusula gatillo", será en el mes de octubre. También se espera la modificación de las asignaciones de puntos de los cargos de conducción y horas cátedras del escalafón docente.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

17%

Variación trimestral

81%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

36%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

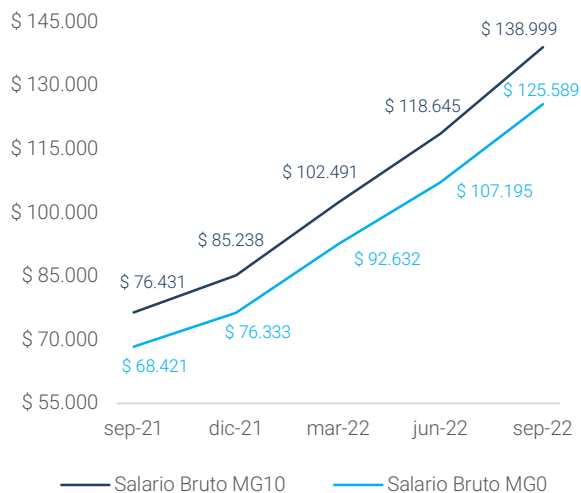
104%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Junto con Santa Cruz, posee el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones. Además, es la única jurisdicción que le asigna a FONID el carácter REM.
- Con respecto al trimestre anterior, fue desplazada por Tierra del Fuego como la jurisdicción que posee el SALBRU FJN más alto de la región, quedando esta vez en segundo lugar.

Región Sur

Río Negro

- Durante el tercer trimestre del año, en la provincia se registran mejoras salariales en los meses de agosto y septiembre.
- El salario básico aumenta un 24% entre junio y septiembre, variación que también impacta sobre aquellos componentes que tienen al salario básico en su base de cálculo.
- Los componentes que registran un incremento significativamente mayor al identificado sobre el básico son “Conectividad Provincial” y la “suma fija por Antigüedad”, que aumentaron un 72% y 69%, respectivamente; mientras que la suma fija NR NB crece un 22%.
- Todas estas modificaciones sobre los componentes salariales redundan en un incremento trimestral del SALBRU MG 10, financiamiento jurisdiccional, del 16%.
- Si consideramos el SALBRU de un Director de 1ra. Categoría del nivel primario, la mejora trimestral asciende al 24%, diferencia que se explica por componentes típicos de la función.
- Con respecto a las próximas novedades salariales, se prevén aumentos para el mes de octubre.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

16%

Variación trimestral

83%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

14%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

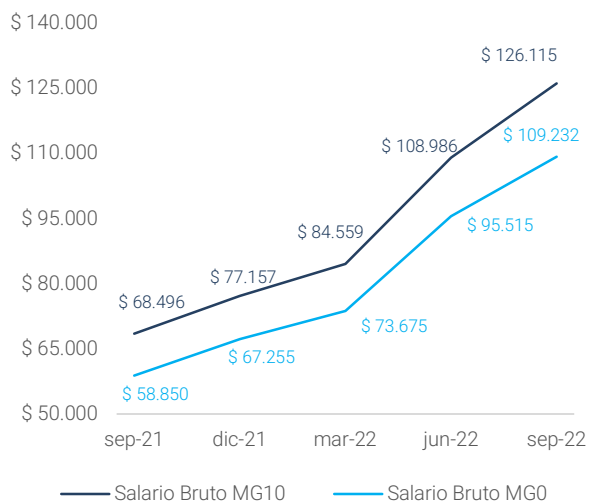
48%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que presenta la mayor variación interanual del salario básico. Sin embargo, junto con Tierra del Fuego, posee la proporción básica SALBRU FJ MG10 más baja de la región.
- Continúa siendo la jurisdicción que posee la menor proporción de componentes sujetos a aportes y contribuciones dentro de la región.
- Si bien presenta el menor crecimiento trimestral del SALBRU MG10 FJN, es la segunda jurisdicción en registrar el mayor incremento interanual (83%) de la región, siendo Chubut (84%) la primera.

Región Sur

Santa Cruz

- Tal como fue pactado a comienzos de año, en el mes de julio el haber básico se actualiza a través de la variación del valor punto. El mismo se incrementa en un 5% con respecto a junio, impactando de igual manera sobre aquellos componentes que utilizan a la asignación de clase como base para su cálculo.
- Con el objetivo de revisar la correspondencia entre los incrementos salariales para el resto del año y los índices inflacionarios, en julio se reabre la Comisión Salarial. En dicho contexto, se decide adelantar la mejora salarial de septiembre al mes de agosto, significando un incremento del 10% sobre el valor punto. Posteriormente, el Gobierno Provincial y los representantes sindicales arribaron a un nuevo acuerdo que incluye mejoras para los últimos meses del año. Según lo pactado, desde septiembre hasta noviembre, los mejoras sobre el valor punto se realizarán en base a la variación del nivel general de precios (Región Patagónica).
- De esta forma, el valor índice se incrementa en un 6% a partir de septiembre, acumulando así una mejora trimestral del 23%. Sin embargo, el impacto sobre el haber básico fue menor debido a que la suma fija incorporada en marzo aún se mantiene en \$2.500. En consecuencia, el haber básico y todos los componentes registran un aumento trimestral del 21%.
- Con base en dichas mejoras, el SALBRU MG10, financiamiento jurisdiccional, muestra una mejora trimestral del 21%, siendo ésta la segunda más alta del año. En términos anuales, la variación acumulada asciende al 60%.
- Por último, se esperan actualizaciones sobre el valor índice para los últimos tres meses del año, además de los incrementos sobre el porcentaje del ítem "Título" y la incorporación del monto fijo de \$2.500 al escalafón docente.

Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

21%

Variación trimestral

77%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 - MG10

27%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

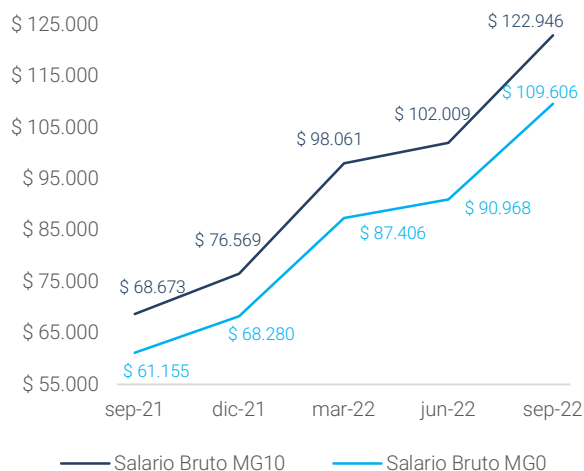
100%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

6%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Junto con Neuquén, posee el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.
- Es la jurisdicción cuyo SALBRU MG10 FJ registra el menor incremento acumulado en lo que va del año dentro de la región.

Región Sur

Tierra del Fuego

- Finalizado el tercer trimestre del año se observa una mejora sobre el haber básico del 27%, lo que en términos interanuales se traduce en un incremento del 72%. Cabe aclarar que dicho aumento fue progresivo mes a mes durante el trimestre.
- A diferencia del sueldo básico, el SALBRU FJ MG10 alcanza un incremento trimestral del 25%. Esta situación se debe a que el único componente cuya base de cálculo no depende del básico, el denominado "Refuerzo de ayuda por material didáctico", se mantuvo sin cambios desde principio de año.
- Por último, se establecieron aumentos para el último trimestre del año tal que el SALBRU MG10 FJ se incrementará, aproximadamente, en un 24%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

25%

Variación trimestral

67%

Variación interanual

Indicadores Septiembre 2022 – MG10

13%

Participación del sueldo básico en el bruto jurisdiccional.

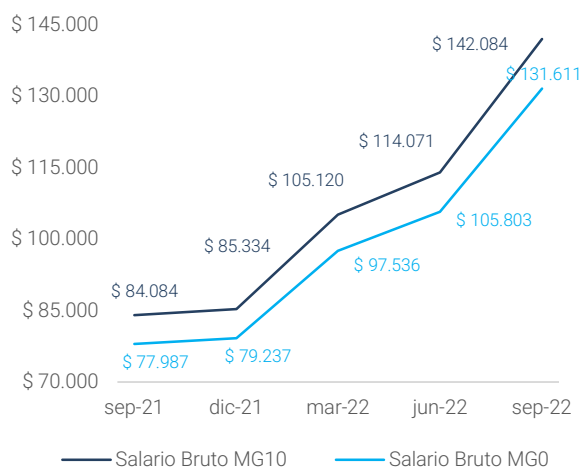
95%

Componentes remunerativos sobre el bruto jurisdiccional.

5%

Aportes nacionales sobre el bruto FJN.

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN se convierte en el más elevado de la región, desplazando al segundo lugar a Neuquén con respecto al trimestre anterior.
- Junto con Río Negro, presentan los sueldos básicos más bajos de la región.



Anexo: Indicadores seleccionados

Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional.
Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10

Jurisdicción	SALBRU MG10					MI 10 / SALBRU MG10				
	9-2021	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	9-2021	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	\$ 66.902	\$ 75.940	\$ 89.480	\$ 97.865	\$ 125.714	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)(7)	\$ 50.122	\$ 55.138	\$ 66.282	\$ 71.079	\$ 93.105	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Chaco (1)(2)(7)	\$ 50.861	\$ 59.756	\$ 75.325	\$ 83.861	\$ 103.090	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)(3)(7)	\$ 61.645	\$ 62.895	\$ 79.950	\$ 90.470	\$ 113.765	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	\$ 53.544	\$ 63.385	\$ 73.653	\$ 81.242	\$ 95.663	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)(3)(7)	\$ 69.491	\$ 75.801	\$ 90.665	\$ 107.277	\$ 125.359	0,97	1,00	1,00	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)(3)(7)	\$ 52.915	\$ 58.281	\$ 77.158	\$ 81.973	\$ 110.217	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)(7)	\$ 56.947	\$ 65.421	\$ 83.880	\$ 89.678	\$ 116.540	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Formosa (1)(2)(7)	\$ 46.091	\$ 48.411	\$ 60.513	\$ 69.569	\$ 83.999	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(4)(7)	\$ 49.553	\$ 56.305	\$ 62.680	\$ 67.958	\$ 89.394	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)(3)(4)(7)	\$ 78.489	\$ 83.521	\$ 100.322	\$ 104.110	\$ 138.809	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Rioja (1)(4)(7)	\$ 51.236	\$ 55.460	\$ 73.337	\$ 82.154	\$ 99.264	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)(3)(7)	\$ 49.691	\$ 57.171	\$ 75.935	\$ 70.430	\$ 86.518	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)(7)	\$ 60.987	\$ 60.687	\$ 70.377	\$ 79.357	\$ 100.645	1,05	1,07	1,08	1,08	1,03
Neuquén (1)(2)(7)	\$ 76.431	\$ 85.238	\$ 102.491	\$ 118.645	\$ 138.999	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)(3)(7)	\$ 68.496	\$ 77.157	\$ 84.559	\$ 108.986	\$ 126.115	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)(7)	\$ 77.847	\$ 88.371	\$ 105.289	\$ 125.128	\$ 151.423	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)(7)	\$ 46.773	\$ 51.841	\$ 66.395	\$ 94.753	\$ 106.090	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)(4)(7)	\$ 79.807	\$ 92.694	\$ 107.694	\$ 117.012	\$ 139.006	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Cruz (1)(2)(7)	\$ 68.673	\$ 76.569	\$ 98.061	\$ 102.009	\$ 122.946	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)(3)(7)	\$ 72.609	\$ 81.755	\$ 106.502	\$ 109.881	\$ 133.180	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(4)(7)	\$ 42.346	\$ 45.346	\$ 58.961	\$ 63.393	\$ 83.343	1,00	1,00	1,02	1,00	1,01
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	\$ 84.084	\$ 85.334	\$ 105.120	\$ 114.071	\$ 142.084	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)(7)	\$ 60.507	\$ 61.757	\$ 78.706	\$ 84.996	\$ 91.694	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Promedio Ponderado (14)	\$ 61.598	\$ 68.623	\$ 83.856	\$ 92.519	\$ 114.052	1,02	1,03	1,02	1,02	1,03

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	DIR PRIM 10 / SALBRU MG10					DIR SECUND 10 / SALBRU MG10				
	9-2021	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	9-2021	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	1,51	1,52	1,49	1,49	1,49	1,31	1,32	1,30	1,30	1,30
Catamarca (1)(7)	1,57	1,56	1,56	1,56	1,57	1,67	1,66	1,65	1,65	1,66
Chaco (1)(2)(7)	1,15	1,15	1,15	1,15	1,15	1,32	1,32	1,32	1,32	1,31
Chubut (1)(2)(3)(7)	1,98	1,96	1,97	1,97	1,94	1,95	1,93	1,93	1,93	1,91
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	2,55	2,56	2,55	2,55	2,54	2,24	2,23	2,22	2,21	2,20
Córdoba (1)(3)(7)	1,29	1,31	1,31	1,30	1,32	1,41	1,44	1,44	1,42	1,44
Corrientes (1)(2)(3)(7)	1,58	1,59	1,55	1,57	1,56	1,58	1,59	1,55	1,57	1,56
Entre Ríos (1)(7)	1,42	1,41	1,47	1,47	1,48	1,51	1,50	1,50	1,50	1,51
Formosa (1)(2)(7)	1,53	1,61	1,49	1,51	1,50	2,37	2,48	2,36	2,39	2,39
Jujuy (1)(4)(7)	1,51	1,47	1,48	1,51	1,55	1,62	1,59	1,59	1,62	1,61
La Pampa (1)(3)(4)(7)	1,71	1,70	1,70	1,70	1,71	1,98	1,97	1,96	1,96	1,98
La Rioja (1)(4)(7)	1,19	1,21	1,19	1,18	1,15	1,30	1,34	1,30	1,30	1,25
Mendoza (1)(2)(3)(7)	1,71	1,70	1,46	1,68	1,66	1,86	1,84	1,58	1,82	1,80
Misiones (1)(7)	1,45	1,48	1,48	1,43	1,31	1,64	1,66	1,66	1,61	1,48
Neuquén (1)(2)(7)	2,05	2,05	2,11	2,11	2,11	2,07	2,07	2,12	2,12	2,12
Río Negro (1)(2)(3)(7)	1,50	1,45	1,42	1,44	1,54	1,50	1,52	1,51	1,53	1,54
Salta (1)(7)	1,53	1,50	1,51	1,49	1,50	1,53	1,50	1,51	1,49	1,50
San Juan (1)(2)(7)	1,61	1,61	1,61	1,62	1,51	1,74	1,74	1,74	2,06	1,93
San Luis (1)(4)(7)	1,93	1,93	1,94	1,94	1,94	1,93	1,93	1,94	1,94	1,94
Santa Cruz (1)(2)(7)	2,22	2,22	2,11	2,11	2,13	2,22	2,22	2,11	2,11	2,13
Santa Fe (1)(3)(7)	1,56	1,55	1,52	1,54	1,54	1,66	1,65	1,62	1,64	1,65
Santiago del Estero (1)(4)(7)	1,53	1,45	1,73	1,61	1,51	1,65	1,57	1,87	1,75	1,61
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	2,80	2,79	2,80	2,80	2,81	2,56	2,55	2,55	2,56	2,57
Tucumán (1)(2)(7)	1,56	1,55	1,55	1,55	1,55	1,64	1,62	1,63	1,62	1,62
Promedio Ponderado (14)	1,49	1,50	1,50	1,51	1,51	1,62	1,64	1,60	1,60	1,61

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	15 HC SECUND 10 / SALBRU MG10					12 HC SNU 10 / SALBRU MG10				
	9-2021	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	9-2021	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,72	0,72	0,71	0,72	0,72
Catamarca (1)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Chaco (1)(2)(7)	0,90	0,92	0,92	0,92	0,92	0,90	0,90	0,90	0,90	0,85
Chubut (1)(2)(3)(7)	0,75	0,75	0,75	0,75	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	0,78	0,80	0,80	0,80	0,80	0,69	0,70	0,71	0,71	0,71
Córdoba (1)(3)(7)	0,69	0,69	0,69	0,70	0,72	0,63	0,63	0,63	0,63	0,65
Corrientes (1)(2)(3)(7)	0,92	0,92	0,93	0,93	0,93	0,91	0,91	0,92	0,91	0,92
Entre Ríos (1)(7)	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
Formosa (1)(2)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(4)(7)	0,92	0,93	0,91	0,90	0,86	0,95	0,95	0,94	0,93	0,87
La Pampa (1)(3)(4)(7)	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94
La Rioja (1)(4)(7)	0,87	0,88	0,89	0,90	0,91	0,86	0,87	0,88	0,89	0,91
Mendoza (1)(2)(3)(7)	0,89	0,83	0,70	0,82	0,94	0,89	0,83	0,70	0,82	0,94
Misiones (1)(7)	1,00	1,00	0,98	0,91	0,87	1,00	1,00	0,98	0,91	0,83
Neuquén (1)(2)(7)	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64
Río Negro (1)(2)(3)(7)	0,63	0,64	0,63	0,63	0,63	0,75	0,75	0,75	0,74	0,74
Salta (1)(7)	0,66	0,65	0,65	0,65	0,65	0,53	0,53	0,54	0,53	0,53
San Juan (1)(2)(7)	0,98	0,98	0,97	0,99	0,93	0,97	0,97	0,97	0,99	0,92
San Luis (1)(4)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,02	1,01	1,02	1,02	1,02
Santa Cruz (1)(2)(7)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,82	0,82	0,82
Santa Fe (1)(3)(7)	0,57	0,57	0,58	0,57	0,56	0,56	0,57	0,57	0,56	0,56
Santiago del Estero (1)(4)(7)	1,00	1,00	0,99	1,00	0,94	1,00	1,00	0,99	1,00	0,94
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	0,73	0,74	0,74	0,74	0,73	0,67	0,68	0,68	0,68	0,68
Tucumán (1)(2)(7)	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96
Promedio Ponderado (14)	0,80	0,80	0,78	0,79	0,80	0,75	0,75	0,74	0,74	0,75

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

Indicadores seleccionados

Jurisdicción	INFLACIÓN REGIONAL ACUMULADA	GASTO POR ALUMNO	VARIACIÓN ANUAL MATRÍCULA ESTATAL	INCIDENCIA RURALIDAD	GEP/GPP	GASTO POR ALUMNO RESPECTO DE LOS RECURSOS FISCALES POR HABITANTE 2020	VARIACIÓN ANUAL RECCTES pc
	2022 (%)	2020 (8)	2020/2019 (9)	2020 (10)	2020 (11)	2020 (12)	2020/2019 (13)
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	64,7%	\$ 105.010,12	1,9%	2,4%	31,4%	1,41	37,3%
Catamarca (1)(7)	68,2%	\$ 163.903,14	-7,2%	19,3%	24,7%	0,86	33,1%
Chaco (1)(2)(7)	68,2%	\$ 91.271,57	-1,0%	12,4%	25,4%	0,72	41,1%
Chubut (1)(2)(3)(7)	66,0%	\$ 202.437,10	-3,2%	9,6%	31,2%	1,26	25,3%
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	64,7%	\$ 170.089,94	0,9%	0,0%	17,1%	1,12	25,8%
Córdoba (1)(3)(7)	64,7%	\$ 93.212,33	-0,9%	7,7%	24,3%	0,89	33,2%
Corrientes (1)(2)(3)(7)	68,2%	\$ 80.103,80	0,7%	14,8%	25,8%	0,78	38,3%
Entre Ríos (1)(7)	64,7%	\$ 110.617,18	-0,1%	11,1%	24,6%	0,87	43,5%
Formosa (1)(2)(7)	68,2%	\$ 110.425,19	-1,9%	18,1%	21,4%	0,66	38,4%
Jujuy (1)(4)(7)	68,2%	\$ 90.317,77	-1,9%	8,7%	23,3%	0,78	39,7%
La Pampa (1)(3)(4)(7)	66,0%	\$ 193.388,37	0,7%	11,2%	24,4%	0,86	46,8%
La Rioja (1)(4)(7)	66,5%	\$ 116.797,74	-2,1%	13,0%	20,2%	0,76	37,9%
Mendoza (1)(2)(3)(7)	66,5%	\$ 94.027,50	1,3%	15,6%	25,6%	0,97	28,0%
Misiones (1)(7)	68,2%	\$ 79.058,16	-1,7%	18,2%	23,3%	0,71	52,6%
Neuquén (1)(2)(7)	66,0%	\$ 231.338,27	0,3%	5,9%	26,8%	0,91	21,6%
Río Negro (1)(2)(3)(7)	66,0%	\$ 136.600,83	0,0%	7,7%	27,0%	1,04	27,2%
Salta (1)(7)	68,2%	\$ 94.141,70	0,2%	11,4%	30,1%	0,96	38,1%
San Juan (1)(2)(7)	66,5%	\$ 103.341,76	-0,3%	20,3%	21,3%	0,74	30,3%
San Luis (1)(4)(7)	66,5%	\$ 102.263,63	-0,8%	12,1%	22,2%	0,70	36,5%
Santa Cruz (1)(2)(7)	66,0%	\$ 172.818,81	0,5%	2,0%	22,9%	0,67	26,6%
Santa Fe (1)(3)(7)	64,7%	\$ 111.025,84	-1,2%	6,7%	27,8%	1,07	43,5%
Santiago del Estero (1)(4)(7)	68,2%	\$ 74.021,24	-1,5%	27,7%	22,7%	0,59	42,2%
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	66,0%	\$ 218.857,65	-2,0%	0,1%	22,0%	0,63	23,7%
Tucumán (1)(2)(7)	68,2%	\$ 97.061,49	-4,8%	17,7%	21,8%	0,90	49,1%
Promedio Ponderado (14)		\$ 83.172,08	0,1%	7,8%	25,9%	1,03	35,6%

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SE/ME; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

(1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a junio 2022.

(2) En el caso de los salarios, incluye "Zona/residencia" como componente común al cargo.

(3) En el caso de los salarios, incluye el componente "Material didáctico/Ayuda de útiles" mensualizado.

(7) En el caso de los salarios, no incluyen sumas fijas por única vez.

(8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.

(11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.

(12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).

(14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad.

